



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1243.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 400188-5, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Galvarino N°2708, comuna de Chiguayante, cuyo titular es don Christian Mauricio Domínguez Ibaceta, RUT: N° 11.986.516-6, a favor de su actual propietaria doña SOLANGE PAOLA JARAMILLO GARRIDO, RUT: N°12.046.059-5.-

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle Galvarino N°2708, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 JUL. 2013 HORA 10:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

